



Gobierno Regional  
del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 016 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 12 MAY 2016

**VISTO:**

El Informe N° 0136-2016-GRC/SCR-CR de fecha 11 de Mayo de 2016 que acompaña el Acuerdo de Consejo Regional N°000052 de fecha 09 de mayo de 2016 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Informe N° 0136-2016-GRC/SCR-CR, de fecha 11 de Mayo de 2016, el Abogado José Arturo Raa Tresierra, con cargo de Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, solicita se le otorgue licencia con goce de haber por 6 días naturales, del 15 de Mayo al 20 de Mayo de 2016, en virtud que mediante el artículo 3° del Acuerdo de Consejo Regional N° 000052 de fecha 09 de mayo de 2016 se autorizó el viaje del citado funcionario al Congreso Internacional de Gestión Económica y Desarrollo, el mismo que se llevará a cabo los días 16 al 19 de mayo del 2016 en la ciudad de La Habana – República de Cuba, debiendo sufragar por su cuenta y cargo los gastos que le correspondan por conceptos de gastos de inscripción, pasajes aéreos y viáticos en cumplimiento a lo señalado por el artículo 10° de la Ley N° 30372- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, mediante el Informe de visto de fecha 11 de mayo de 2016 y sus acompañados, se aprecia que la indicada solicitud cuenta con el visto bueno del superior jerárquico del citado funcionario;

Que, de acuerdo al artículo 46° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, se puede conceder licencias con goce de haber cuando el trabajador acredite alguna de las causales establecidas en el citado artículo; en tal sentido se aprecia de la solicitud y el Acuerdo de Consejo Regional que se acompaña la razón y la autorización correspondiente, en consecuencia, corresponde conceder lo solicitado por el plazo antes señalado conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

Que, asimismo, de acuerdo al artículo 48° del citado Reglamento el trabajador autorizado que hace uso de licencia debe hacer entrega del cargo a su Jefe inmediato o al trabajador que este designe para su reemplazo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 del 06 de mayo de 2016;

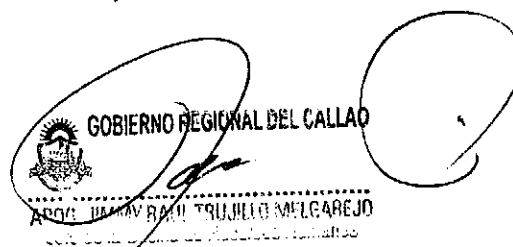
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR** Licencia con Goce de Haber al Abogado José Arturo Raa Tresierra con cargo de Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, por 6 días, a partir del 15 de Mayo al 20 de Mayo de 2016, por las consideraciones expuestas.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El trabajador autorizado de la licencia deberá hacer entrega del cargo a su jefe inmediato o al trabajador designado para su reemplazo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a La Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Abog. JUAN RAMÓN TRUJILLO MELGAREJO  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo